

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 7º de la Constitución de la Provincia y Artículo 1º y 2º de la Ley de Expropiación N° 2210, las fracciones de terrenos destinados a la construcción de los edificios para las postas sanitarias de las localidades donde se ubican.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:49:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa